



DECRETO EXENTO N° 2475 /

PARRAL, 11 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 1.677 de fecha 08 de Abril de 2020 que autoriza la adquisición de 3 termómetros infrarrojos corporales para el municipio.
- 3.- Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 1.677 de fecha 08 de Abril de 2020 se autoriza la adquisición de 3 termómetros infrarrojos corporales para el municipio, al proveedor INSTRUMENTOS DE MEDICION Y CONTROL IND. LIMITADA, Rut N° 76.687.208-5
- 2.- **Que**, se emitió la OC N° 2595-287-SE20 en el portal Mercado Público, con imputación a la cuenta 215.24.01.001 (4.7.1) "Fondos de Emergencia".
- 3.- **Que**, esta adquisición al no tratarse de una asistencia social a terceros, la cuenta que debe usarse es la correspondiente al gasto propiamente tal, que sería 215.29.05.999 (4.7.1).
- 4.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.677 de fecha 08 de Abril de 2020 en el siguiente sentido:

Donde dice: 215.24.01.001 (4.7.1) "Fondos de Emergencia"

Debe decir: 215.29.05.999 (4.7.1) "Otros"

- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.
- 3.- **TÓMESE**, nota al margen de decreto que por este acto se rectifica.
- 4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes

2.-Adquisiciones;

3.-Control (Digital)

4.-Finanzas;